



**D E C R E T O      N°      26239**

---

Concepción del Uruguay, 24 de enero de 2020.-

**Visto:**

El Expediente N° 1.046.337 y el dictado de los Decretos N° 25.559, N° 25.583, N° 25.948 Y N° 26.070 de fechas 02 de Noviembre, 26 de Noviembre de 2018, 06 de Agosto de 2019 y 03 de Diciembre de 2019 respectivamente, y,

**Considerando:**

Que por el primero de los Decretos referidos, se procede al llamado a Licitación Pública N° 44/2018 para los servicios de "Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en la Planta de Tratamiento San Cayetano", por un término de dieciocho (18) meses, mientras que por Decreto N° 25.583 se adjudica los trabajos, a la firma "M.L. SRL" por un monto de pesos once millones ochocientos mil con 00/100 (\$11.800.000,00).

Que a fojas 366 y con fecha 06 de Agosto de 2019, se dicta Decreto N° 25.948 por el cual se dispone "...la actualización de precios correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 44/2018 para los servicios de "Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en la Planta de Tratamiento San Cayetano", por un término de dieciocho (18) meses, que fuera adjudicada por Decreto N° 25.583, a la firma "M.L. SRL", en la suma mensual de pesos veintiocho mil ciento veintitrés con 33/100 (\$28.123,33) y trimestral meses Marzo, Abril y Mayo de 2019 de pesos ochenta y cuatro mil trescientos setenta con 00/100 (\$84.370,00)...".

Que a fojas 540 obra Decreto N° 26.070 del 03 de Diciembre de 2019, por el cual se dispone la actualización de precios de la citada Licitación, en la suma mensual de pesos ciento treinta mil doscientos cincuenta y ocho con 89/100 (\$130.258,89) y para el trimestre Junio, Julio y Agosto de 2019 de pesos trescientos noventa mil setecientos setenta y seis con 67/100 (\$390.776,67).

Que, por Expediente N° 1.057.372 del 25/09/2019 el Sr. Maximiliano Hilt, solicita la aplicación de la Cláusula Sexta del Contrato de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Urbanos en la Planta de Tratamiento "San Cayetano". Dicha Cláusula establece "Actualización de Precios: El precio del Contrato podrá ser actualizado trimestralmente en caso de verificarse un aumento del salario de los operarios y/o combustible, de acuerdo a la fórmula establecida en el Art. 7° del Pliego de Condiciones Particulares".



Que, en razón de haberse cumplido el segundo trimestre el 26 de Agosto de 2019, siendo de \$36,82 el valor del gas oil al 27/11/2018 y de \$44,51 al 27/08/2019 por litro, y el sueldo de un obrero categoría oficial especializado según UOCRA era de \$118,57 la hora al 26/11/2018 y de \$178,99 al 27/08/2019, el índice de IPIM a Noviembre/2018 era 273,9 y al mes de Agosto de 372,8 entiende se han activado las modificaciones de variables que determinan la aplicación de la cláusula 7° del Contrato, correspondiendo una actualización de precios para los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de 2019. Se adjunta planilla con aplicación de la fórmula establecida en art. 7° del Pliego de Condiciones Particulares, con la diferencia que se debería percibir en función de lo facturado y cobrado, comprobantes de combustible a las fechas mencionadas, escala de sueldo convenio UOCRA y planilla de INDEC con el índice IPIM.

Que, el Ing. Alfredo Fernández, en su carácter de Coordinador General de Infraestructura, a fojas 503 del Segundo Cuerpo, en virtud de lo solicitado por la empresa "ML SRL", respecto del reconocimiento de las variaciones de precios, tal lo establece el pliego de Licitación, y habiéndose verificado las variaciones en los precios de los combustibles YPF, del oficial especializado según UOCRA, y del índice IPIM publicado por el INDEC, considera corresponde aplicar la fórmula polinómica de actualización establecidas por el pliego con los coeficientes que surgen de las variaciones de precios presentadas por la empresa contratista, valores que se detallan en la siguiente planilla y cuyo coeficiente de actualización resultante es de 1,3148, que difiere con valor del coeficiente calculado por la empresa de 1,316.

Que, en virtud de los valores calculados, el Ing. Fernández expresa que corresponde un incremento mensual en el monto del contrato de \$206.368,89 y para el trimestre Setiembre, Octubre y Noviembre de \$619.106,67.

Que, el Sr. Secretario de Hacienda toma conocimiento y pasa a la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos a fin de dictar Decreto sobre la actuación solicitada a fojas 495 y convalidada por el Coordinador de Infraestructura a fojas 503 - ambas fojas correspondientes al Segundo Cuerpo del Expediente Administrativo N° 1.046.337-, remitiendo lo actuado el Dr. Sebastián Arrechea a fin de confeccionar la norma legal pertinente, conforme lo antes expuesto.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

"2020 - Año del Bicentenario Ramiriano"



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Art.1º: Dispónese la actualización de precios correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 44/2018 para los servicios de "Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en la Planta de Tratamiento San Cayetano", por un término de dieciocho (18) meses, que fuera adjudicada por Decreto N° 25.583, a la firma "M.L. SRL", en la suma mensual de pesos doscientos seis mil trescientos sesenta y ocho con 89/100 (\$206.368,89) y para el trimestre Setiembre, Octubre y Noviembre de seiscientos diecinueve mil ciento seis con 67/100 (\$619.106,67).

Art.2º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21104060137.

Art.3º: Refrenda la presente el Señor Coordinador General de Infraestructura.

Art.4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Alfredo Alejandro Fernández  
Coordinador de Infraestructura